



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0283-2021-UNAP

Iquitos, 12 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0228-2021-VRAC-UNAP, de fecha 19 de marzo de 2021, presentado por la vicerrectora Académica, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, solicita al rector aprobar y financiar el Proyecto: Elaboración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyos responsables de su elaboración está a cargo de don José Noviano Díaz Heredia, de don Juan de Dios Jara Ibarra, de don Edgar Guzmán Cornejo y de don Walter Luis Chucos Calixto, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles);

Que, el referido proyecto tiene como objetivo general proponer el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para orientar la formación integral en los programas de estudios de pregrado y posgrado;

Que, en el marco del numeral 41.3 del artículo 41º del Decreto Ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, existe el crédito presupuestario para financiar la ejecución del Proyecto: Elaboración del Modelo Educativo de la UNAP por la suma de S/18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles);

Que, la disponibilidad del crédito presupuestario no convalida actos administrativos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñan a las normas legales vigentes, o que excedan en el presente oficio;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente aprobar y financiar la ejecución del mencionado proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles);

Estando a la opinión del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 341-2021-OPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto: Elaboración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con presupuesto que asciende a la suma de S/18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), cuyo equipo para su elaboración está integrado por los docentes principales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la siguiente manera:

- José Noviano Díaz Heredia
- Juan de Dios Jara Ibarra
- Edgar Guzmán Cornejo
- Walter Luis Chucos Calixto

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el equipo de profesionales encargados de la elaboración, están obligados a entregar el producto final del Modelo Educativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0283-2021-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIA GENERAL